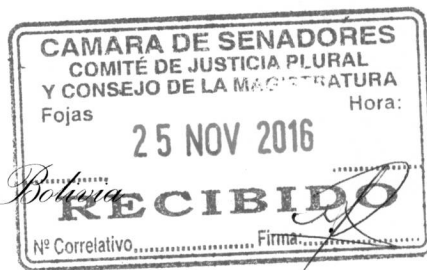




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores



**DECLARACIÓN CAMARAL N° 354/2016-2017**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 24 de noviembre de 1914, durante la presidencia del Dr. Ismael Montes, se decretó que la Provincia de Punata fuese dividida en dos, creando de esta forma la provincia de Arani. Asimismo, se dispuso que la Provincia de Arani se dividiese en dos Municipios, estableciendo también que la capital provincial fuese la población de Arani en el Municipio homónimo.

Que, Arani luego de que los españoles asentaron su presencia desde el siglo XVI, fue habitado por los Padres Agustinos donde actualmente radica una de las imágenes más deslumbrantes de la Virgen María, denominada la Virgen Bella o La Bella; el Templo San Bartolomé es el Santuario de Nuestra Señora La Bella, efigie que lleva una corona de plata con piedras preciosas y sujeta un niño Jesús de larga cabellera.

Que, el Templo San Bartolomé, espacio religioso edificado en 1610, fue declarado Monumento Nacional y Patrimonio Colonial de Cochabamba, en 1945, por su arquitectura, platería y retablos.

Que, la población del Municipio de Arani es de origen quechua y se caracteriza por ser una tierra histórica, legendaria, con aires coloniales que conserva sus casas de barro con techos de tejas. Dentro de sus principales festividades se encuentra la que se realiza en devoción a la Virgen Bella de Arani entre el 23 y 25 de agosto.

Que, el Municipio de Arani es reconocido por su pan, por sus famosas, redondas y gigantes "mama qonqachis", sus chamillos, tortillas, bizcochos, frutasecas y sus deliciosas empanadas picantes y de queso, alimento que ha rebasado sus fronteras.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Municipio de Arani**, del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a sus ciento dos años de creación, por ser un Municipio en constante desarrollo en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia, celebrado el 24 de noviembre de 2016.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Eliana Mercier Herrera  
**PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES**